

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

179/000568

5456

¿Cuál es la relación de los terrenos y construcciones cedidos de forma gratuita y por cuánto tiempo por la Corporación RTVE en enero de 2020?

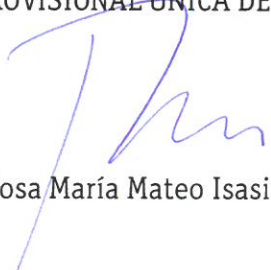
En relación a su pregunta, Señoría, señalar que la Corporación RTVE tiene cedido, con carácter gratuito, un inmueble propiedad de RTVE al Ayuntamiento de Béjar, Salamanca, en calle Veintiocho de Septiembre, nº 24, portal 3 - 3º piso, con una superficie de 107,12 m². Todo lo anterior, en virtud de un convenio de cooperación de fecha 18 de mayo de 1984, para la puesta en marcha de una emisora municipal. El Ayuntamiento de Béjar asume todos los gastos e impuestos inherentes al inmueble.

La duración del convenio es de veinte años, prorrogables tácitamente por períodos anuales.

Como contraprestación, el Ayuntamiento de Béjar asumió la obligación de sufragar los gastos de construcción y acometida de electricidad y torre necesarios para la instalación de equipos emisores de FM de Radio Nacional de España, sobre una parcela cedida previamente a RTVE de forma gratuita e indefinida por el Patronato Benéfico de Reparación Vital, Fundación Francisco González Clemente, de Béjar, para este fin.

En Madrid, a 7 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi

rtve

ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA